



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial**  
**Bucaramanga - Santander**

RESOLUCION No. DESAJBUR22-3894  
11 de octubre de 2022

*“Por medio de la cual se designa el Comité Estructurador y Evaluador de un Proceso de contratación”*

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

En ejercicio de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, requiere contratar la prestación del servicio de Aseo con suministro de insumos, elementos, equipos y maquinaria para algunas sedes judiciales del Departamento de Santander, ya que es función de la entidad garantizar la limpieza, el orden y el aseo en general tanto de las áreas comunes de las edificaciones como de las oficinas en donde funcionan las dependencias de la Administración Judicial y los despachos judiciales en general, asegurando un sano ambiente de trabajo, cumpliendo así con uno de los propósitos de la salud ocupacional.

Que en atención a lo anterior, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, suscribió las Órdenes de Compra N° 92013 y 92014 del 17 de junio de 2022 con la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA y LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S., respectivamente, con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, es decir desde el primero (1) de agosto de 2022 y hasta el treinta (30) de noviembre de 2022 inclusive. Dicho proceso se llevó a cabo bajo la modalidad de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, específicamente en la zona 8 y 9.

Que en virtud de lo anterior y en consideración a que la entidad no dispone en la planta de personal de recurso humano que pueda cumplir esa tarea, resulta necesario e indispensable proceder a la contratación del servicio de aseo con suministro de insumos, elementos, equipos y maquinaria, para las sedes judiciales y oficinas administrativas de la Seccional, por el término de seis (6) meses, es decir desde el primero (1) de diciembre de 2022 y hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2023 inclusive, comoquiera que el simulador no permite determinar plazos en días, sino que debe corresponder a meses.

Por lo anterior, con el fin de elaborar y efectuar la revisión de algunos documentos expedidos en etapa precontractual, y valorar las respuestas al evento que se llegaren a presentar, así como dirimir el empate en caso de presentarse, es pertinente designar a los integrantes del Comité Estructurador y Evaluador del proceso, que estará integrado conforme a lo previsto en el numeral 2.2.9 del Manual de Contratación adoptado mediante Resolución N° 7025 del 31 de diciembre de 2019.

Por tanto, en mérito de lo expuesto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar a los Servidores públicos relacionados a continuación, para que integren el Comité Estructurador y Evaluador, y ejerzan las labores descritas en el numeral 2.2.10 del Manual de Contratación:

- JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA, Coordinadora Área de Asistencia Legal.
- IVONNE ASTRID GUALDRON VILLAMIZAR Área Financiera.
- MARIA EUGENIA SILVA RODRIGUEZ- Técnico Administrativo

Carrera 11 No. 34 - 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6422095 Ext.1001  
Centro Administrativo Municipal - Fase II  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



Resolución Hoja No. 2

-SONIA LEON DULCEY- Asistente Administrativo Área Administrativa- Líder del proceso

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga - Santander, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022)



JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO  
Director Ejecutivo Seccional de Administración  
Judicial de Bucaramanga

Elaboró: JTRP/AL  
Revisó y Aprobó: JEVC/DIR